

SATSE

MURCIA INFORMA

OPE 2017,2018 y ESTABILIZACIÓN-ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA del SERVICIO MURCIANO DE SALUD
El SMS tiene previsto publicar el próximo día 8 de mayo

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra **personal estatutario fijo** de distintas categorías/opciones estatutarias, a los aspirantes que tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos Promoción Interna correspondientes a los años **2017, 2018** y al **Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017**.

Resuelvo:

1. Nombrar personal estatutario fijo del SMS al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por las distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.
2. Los interesados dispondrán del **plazo de un mes**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados. Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.
3. En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).
4. La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.
5. Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.
6. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia a 18 de abril 2024